

CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura, a través del Centro Cultural Helénico, la Secretaría de Cultura de Coahuila y el Instituto Veracruzano de la Cultura convocan a artistas escénicos a participar en la:

PREMIACIÓN A PROYECTOS DE PRODUCCIÓN ESCÉNICA EN COAHUILA Y VERACRUZ

Tercer concurso de apoyo a la producción escénica en Veracruz y Programa de Fomento a las artes escénicas en Coahuila 2022

OBJETIVO

- Estimular la creación escénica profesional entre la comunidad artística de las entidades federativas participantes, para enriquecer, diversificar y visibilizar la oferta teatral de la República mexicana

BASES DE PARTICIPACIÓN

- Podrán participar compañías constituidas, grupos de trabajo o colectivos de artes escénicas con un ejercicio profesional comprobable al menos de cinco (5) años, de acuerdo con las consideraciones que se especifican en los apartados I y II de la presente convocatoria. El programa de Fomento a las artes escénicas en Coahuila (apartado I de la presente convocatoria) considera únicamente la participación de artistas coahuilenses. El Tercer concurso de apoyo a la producción escénica en Veracruz 2022 (apartado II de la presente convocatoria) considera únicamente la participación de artistas escénicos veracruzanos.
- El género (teatro, circo, pantomima, danza¹, interdisciplina, entre otros) así como la temática son libres. No se considerarán proyectos que promuevan la violencia o la discriminación en cualquiera de sus formas.
- La duración de la puesta en escena o espectáculo propuesto no deberá ser menor a 45 o mayor a 90 minutos. En los casos de las puestas en escena dirigidas a las primeras infancias, su duración deberá ser al menos de 30 minutos.
- A efectos de la presente convocatoria, los grupos artísticos designarán a una persona responsable que actuará en su representación. Los grupos artísticos, a través de su representante, podrán inscribir sólo una propuesta a la presente convocatoria.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

- Las personas interesadas tendrán que realizar el prerregistro de su inscripción mediante el siguiente [enlace](#). Posteriormente deberán integrar un documento digital en formato PDF, fuente Arial a 12 puntos, que deberán enviar por correo electrónico. Es necesario que dicho documento incluya todos los requisitos que se señalan a continuación y en el mismo estricto orden:
 - Prerregistro
 - Captura de pantalla de su prerregistro
 - Datos generales del proyecto:
 - Nombre de la obra
 - Procedencia (estado y municipio)
 - Público al que está dirigida la obra (en los casos en los que el público objetivo sean niñas, niños, adolescentes o jóvenes, especificar el rango de edades)

¹ La danza únicamente se considerará en los proyectos postulantes provenientes del estado de Veracruz. No será considerada en los proyectos postulantes del estado de Coahuila, puesto que en el estado existen iniciativas específicas dedicadas al desarrollo de esta disciplina.

- ▶ Sinopsis breve de la obra
 - ▶ Créditos generales del equipo creativo
 - ▶ Semblanzas del equipo creativo con una extensión no mayor a 300 palabras cada una, que contenga:
 - a) Nombre completo y artístico
 - b) Lugar y fecha de nacimiento
 - c) Estudios más recientes (académicos y complementarios)
 - d) Experiencia artística y obras destacadas (puestas en escena, publicaciones, actividades académicas, etcétera)
 - e) Premios y distinciones (incluir el año)
 - ▶ Síntesis curricular donde se exponga la trayectoria profesional del grupo artístico
 - ▶ Carta de aceptación de los términos de la presente convocatoria, reconociendo a la persona responsable, firmada por cada uno de las y los participantes
 - ▶ Carta de autorización o licencia por el ejercicio de los derechos de autor de la obra vigentes durante 2022
 - ▶ La persona responsable del proyecto, así como las y los integrantes del grupo artístico, deberán presentar un documento oficial emitido por una institución de gobierno o educativa que permita verificar su residencia, durante los últimos tres años, en el estado por el que postulan
 - Datos generales de la persona responsable del proyecto:
 - ▶ Nombre completo
 - ▶ Datos de contacto: domicilio, correo electrónico, teléfono fijo y móvil
 - ▶ Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte) con dirección en el estado por el que postula
 - ▶ Comprobante de domicilio que coincida con la dirección en la identificación oficial
 - ▶ Constancia de situación fiscal actualizada donde se indique la residencia en el estado por el que se aplica y que se cuenta con el régimen de Personas Físicas con actividades empresariales y profesionales, así como con una actividad económica relacionada con el objeto de la convocatoria, (se recomienda "Artistas y técnicos independientes")
 - Propuesta artística:
 - ▶ Descripción del concepto artístico y propuesta de dirección de la obra
 - ▶ Propuesta de vestuario y maquillaje
 - ▶ Propuesta de escenografía e iluminación
 - ▶ Texto completo de la obra o escaleta de acciones
 - ▶ Objetivos y metas (descripción cuantitativa de los resultados)
 - ▶ Cronograma de trabajo, comenzando en el mes de junio de 2022
 - ▶ Desglose presupuestal del proyecto, incluyendo el monto destinado al equipo creativo, el cual no podrá superar el 40% del premio
 - ▶ Video que muestre lo más representativo de la trayectoria del grupo artístico. Proporcionar la liga de enlace a YouTube o similar (incluir contraseña si se trata de un video privado)
 - ▶ 5 fotografías que muestren lo más representativo de la trayectoria del grupo artístico (en formato JPG, cuya resolución sea mínima de 70 y máxima de 300 DPI)
6. La carpeta digital y las fotografías deberán identificarse de acuerdo con el nombre del proyecto, por ejemplo:

Hamlet_carpeta.pdf
Hamlet_foto1.jpg
Hamlet_foto2.jpg
Hamlet_foto3.jpg

RESTRICCIONES

7. Las personas beneficiarias de algún programa vigente del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (antes Fonca) o de otro programa de apoyo de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, no podrán participar en calidad de personas responsables.
8. Las personas beneficiarias de algún programa vigente del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (antes Fonca) o de otro programa de apoyo de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, podrán participar siempre y cuando manifiesten por escrito que no recibirán retribución alguna por su participación en la presente convocatoria.

9. No podrán participar postulaciones en las que intervenga personal de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, del Instituto Veracruzano de la Cultura o de la Secretaría de Cultura de Coahuila, ni parientes hasta en segundo grado, según corresponda. Esta restricción incluye a las personas contratadas bajo el régimen de prestación de servicios profesionales o bajo cualquier otro esquema de contratación, así como de personal que ingrese o deje de laborar en las instituciones mencionadas en cualquier momento del proceso de la selección, considerándose este desde la publicación de la convocatoria hasta el momento en el que se den a conocer los resultados.
10. Los grupos artísticos que sean elegidos en la presente convocatoria no podrán ser seleccionados como beneficiarios en otras convocatorias emitidas por el Centro Cultural Helénico, con la excepción del Circuito Nacional de Artes Escénicas en Espacios Independientes.
11. No procederá la inscripción de las postulaciones que no cumplan estrictamente con todos los requisitos expuestos.

CONSIDERACIONES GENERALES

12. La selección de los grupos artísticos participantes estará a cargo de un comité integrado por especialistas de reconocido prestigio, cuyos nombres serán dados a conocer al emitirse los resultados de la presente convocatoria. Su decisión será inapelable.
13. La selección de los proyectos beneficiarios se hará en función de los siguientes valores: trayectoria del equipo de trabajo, particularidad, pertinencia de la propuesta artística y calidad de la producción.
14. En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.
15. En caso de que, de acuerdo con los semáforos epidemiológicos de las entidades federativas, no haya condiciones sanitarias que permitan la realización de las actividades, las instituciones convocantes indicarán los procedimientos necesarios para su reprogramación.
16. Todas las personas seleccionadas otorgarán a las instituciones convocantes los créditos correspondientes en la promoción, difusión o empleo de los productos que resulten del proyecto premiado. Los impresos, publicaciones y ediciones de productos culturales relativos al proyecto deberán incluir los logotipos, de acuerdo con los lineamientos de difusión que serán proporcionados por las instituciones mencionadas.
17. Las personas responsables de los proyectos seleccionados quedarán obligadas a la presentación pública de resultados; asimismo, podrán ser llamados a participar en actividades de fomento al arte y la cultura sin fines de lucro.
18. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases, procesos, requisitos, restricciones y consideraciones aquí expuestos.
19. En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por las personas postulantes será confidencial y de uso exclusivo para los fines de la presente convocatoria, rigiéndose por lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y otras normatividades aplicables.
20. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos únicamente por las instancias convocantes.

Apartado I. Premiación a proyectos de producción escénica en Coahuila 2022 (Programa de Fomento a las artes escénicas en Coahuila)

- I. Podrán participar compañías constituidas, grupos de trabajo o colectivos de artes escénicas con experiencia comprobable al menos de cinco (5) años de trabajo, residentes del estado de Coahuila, con una propuesta escénica —inédita y de pequeño formato— para producir durante el 2022.
- II. El género (teatro, circo, *clown*, pantomima, títeres, interdisciplina, entre otros), la temática y el público objetivo son libres. No se considerarán proyectos que promuevan la violencia o la discriminación en cualquiera de sus formas.
- III. Los proyectos deben estar constituidos por un máximo de siete (7) personas, incluyendo a quienes formen parte del equipo creativo.
- IV. Los miembros del comité de selección realizarán asesorías virtuales y/o presenciales a los grupos artísticos seleccionados con el fin de compartir su experiencia y enriquecer los procesos.
- V. Las propuestas premiadas quedarán obligadas a presentar cuatro (4) funciones presenciales, entre el 3 y el 31 de octubre de 2022, en distintos espacios y recintos teatrales del estado y en acuerdo con la Secretaría de Cultura de Coahuila.
- VI. Las personas miembros de un equipo creativo no podrán participar en las propuestas inscritas por otros grupos artísticos. La duplicidad de participantes causará la baja de ambos proyectos.

PREMIOS

- VII. La Secretaría de Cultura, a través del Centro Cultural Helénico, otorgará a cada proyecto seleccionado un premio único e indivisible de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) netos para la realización del proyecto de puesta en escena.
- VIII. La Secretaría de Cultura de Coahuila brindará el transporte, el hospedaje y la alimentación de las y los integrantes de los grupos artísticos seleccionados para la realización de las funciones en las distintas sedes.
- IX. Para recibir el premio, las personas responsables deberán suscribir un acuerdo con el Centro Cultural Helénico en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como las condiciones y características de su entrega.
- X. Las personas responsables de los equipo de trabajo deberán entregar, cuando se le solicite, la siguiente documentación:
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte) con dirección del estado de Coahuila
 - Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a un mes al momento de su solicitud por parte de la organización. La dirección del comprobante de domicilio deberá coincidir con exactitud con la de la identificación oficial
 - Estado de cuenta a su nombre, emitido por su institución bancaria, no mayor a un mes de su solicitud por parte de la organización. El estado de cuenta deberá reflejar la CLABE interbancaria, número de cuenta y, en su caso, número de sucursal. Es indispensable que la cuenta bancaria cuente con disponibilidad para recibir el monto del premio
 - Constancia de situación fiscal actualizada, no mayor a un mes de su solicitud por parte de la organización, donde se indique que se cuenta con el régimen de Personas Físicas con actividades empresariales y profesionales, así como una actividad económica relacionada con el objeto de la convocatoria (se recomienda "Artistas y técnicos independientes")
 - Se deberá realizar un informe de inicio de labores, que abarcará las actividades correspondientes desde la publicación de resultados hasta la recepción del premio

Esta documentación será solicitada oportunamente a las personas responsables seleccionadas y deberá ser remitida a las instalaciones del Centro Cultural Helénico a través de cualquier servicio de paquetería exprés, en original y debidamente firmada de manera autógrafa en tinta azul.

PROCESO DE SELECCIÓN

- XI. Se seleccionarán hasta dos (2) grupos artísticos participantes con una propuesta de puesta en escena inédita y de pequeño formato a producir durante el 2022.
- XII. La selección de los grupos artísticos participantes estará a cargo de un comité integrado por especialistas de reconocido prestigio, cuyos nombres serán dados a conocer al emitirse los resultados de la presente convocatoria. Su decisión será inapelable.

PERIODO DE RECEPCIÓN Y RESULTADOS

- XIII. La recepción de proyectos se llevará a cabo a través del correo electrónico festivales.helenico@cultura.gob.mx. Se deberá indicar en el asunto el nombre de la convocatoria, el programa al que aplica y el nombre del proyecto. Por ejemplo:

Premiación a proyectos de producción escénica, Coahuila, Hamlet

El peso de los documentos no deberá ser mayor a 20 MB, de ser necesario, deberán enviarse como archivo comprimido o a través de una liga de descarga (WeTransfer, DropboxTransfer o similar).

- XIV. La presente convocatoria queda abierta a partir del día de su publicación. La fecha límite para la recepción de propuestas será a las **14:00 horas (horario del centro de México) del viernes 6 de mayo de 2022**. Se tomará en cuenta la hora de recepción de la propuesta, no la hora de envío.
- XV. Los resultados se darán a conocer el lunes 6 de junio de 2022 en los sitios: helenico.gob.mx y coahuilacultura.gob.mx, así como en las redes sociales del Centro Cultural Helénico y de la Secretaría de Cultura de Coahuila.

Centro Cultural Helénico

Jefatura del Departamento de Planeación y Difusión
 Correo electrónico: festivales.helenico@cultura.gob.mx
 Teléfonos: 55 4155 0900 y 55 4155 0901 ext. 7421
 Av. Revolución 1500, col. Guadalupe Inn, Ciudad de México

Secretaría de Cultura de Coahuila

Subdirección de Artes Escénicas
 Correo electrónico: artescenicas.coahuila@gmail.com
 Teléfono: 844 410 2033
 Blvd. Venustiano Carranza 1659, col. República Poniente,
 Saltillo, Coahuila

Apartado II. Premiación a proyectos de producción escénica en Veracruz 2022 (Concurso de apoyo a la producción escénica en Veracruz)

- I. Podrán participar compañías constituidas, grupos de trabajo o colectivos de artes escénicas con experiencia comprobable de cinco (5) años de trabajo, residentes del estado de Veracruz, con una propuesta escénica inédita y de pequeño formato a producir durante el 2022.
- II. El género (teatro, circo, danza, *clown*, pantomima, títeres, interdisciplina, entre otros), la temática y el público objetivo son libres. No se considerarán proyectos que promuevan la violencia o la discriminación en cualquiera de sus formas.
- III. Los proyectos deben estar constituidos por un máximo de siete (7) personas, incluyendo a quienes formen parte del equipo creativo.
- VI. Los miembros del comité de selección realizarán asesorías virtuales y/o presenciales a los grupos artísticos seleccionados con el fin de compartir su experiencia y enriquecer los procesos.
- V. Las propuestas premiadas quedarán obligadas a presentar cuatro (4) funciones presenciales, entre el 16 de septiembre y el 1 de octubre de 2022, en distintos espacios y recintos teatrales del estado y en acuerdo con el Instituto Veracruzano de la Cultura.
- VI. Las personas miembros de un equipo creativo no podrán participar en las propuestas inscritas por otros grupos artísticos. La duplicidad de participantes causará la baja de ambos proyectos.

PREMIOS

- VII. La Secretaría de Cultura, a través del Centro Cultural Helénico, otorgará a cada proyecto seleccionado un premio único e indivisible de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) netos para la realización del proyecto de puesta en escena.
- VIII. Para recibir el premio, las personas responsables deberán suscribir un acuerdo con el Centro Cultural Helénico en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como las condiciones y características de su entrega.
- IX. Las personas responsables de los equipos de trabajo deberán entregar cuando se le solicite, la siguiente documentación:
 - Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte) con dirección del estado de Veracruz
 - Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a un mes del momento de su solicitud por parte de la organización. La dirección del comprobante de domicilio deberá coincidir con exactitud con la de la identificación oficial
 - Estado de cuenta a su nombre, emitido por su institución bancaria, no mayor a un mes de su solicitud. El estado de cuenta deberá reflejar la CLABE interbancaria, número de cuenta y, en su caso, número de sucursal. Es indispensable que la cuenta bancaria cuente con disponibilidad para recibir el monto del premio
 - Constancia de situación fiscal actualizada, no mayor a un mes de su solicitud por parte de la organización, donde se indique que se cuenta con el régimen de Personas Físicas con actividades empresariales y profesionales, así como una actividad económica relacionada con el objeto de la convocatoria (se recomienda "Artistas y técnicos independientes")
 - Se deberá realizar un informe de inicio de labores, que abarcará las actividades correspondientes desde la publicación de resultados hasta la recepción del premio. Asimismo, al término del proceso, se deberá realizar un informe de actividades en el que se incluya la evidencia documental de las labores realizadas

Esta documentación será solicitada oportunamente a las personas responsables seleccionadas y deberá remitirse a las instalaciones del Centro Cultural Helénico a través de cualquier servicio de paquetería exprés, en original y firmada de manera autógrafa en tinta azul.

PROCESO DE SELECCIÓN

- XI. Se seleccionarán hasta tres (3) grupos artísticos participantes con una propuesta de puesta en escena inédita y de pequeño formato a producirse durante el 2022.
- XII. La selección de los grupos artísticos participantes estará a cargo de un comité integrado por especialistas de reconocido prestigio, cuyos nombres serán dados a conocer al emitirse los resultados de la presente convocatoria. Su decisión será inapelable.

PERIODO DE RECEPCIÓN Y RESULTADOS

XIII. La recepción de los proyectos se llevará a cabo a través del correo electrónico festivales.helenico@cultura.gob.mx. Se deberá indicar en el asunto el nombre de la convocatoria, el programa al que aplica y el nombre del proyecto. Por ejemplo:

Premiación a proyectos de producción escénica, Veracruz, Hamlet

El peso de los documentos no deberá ser mayor a 20 MB, de ser necesario, deberán enviarse como archivo comprimido o a través de una liga de descarga (WeTransfer, DropboxTransfer o similar).

XIV. La presente convocatoria queda abierta a partir del día de su publicación. La fecha límite para la recepción de propuestas será a las **14:00 horas (horario del centro de México) del viernes 29 de abril de 2022**. Se tomará en cuenta la hora de recepción de la propuesta, no la hora de envío.

XV. Los resultados se darán a conocer el lunes 30 de mayo de 2022 en los sitios: helenico.gob.mx e ivec.gob.mx, así como en las redes sociales del Centro Cultural Helénico y del Instituto Veracruzano de la Cultura.

INFORMES

Centro Cultural Helénico

Jefatura del Departamento de Planeación y Difusión
 Correo electrónico: festivales.helenico@cultura.gob.mx
 Teléfonos: 55 4155 0900 y 55 4155 0901 ext. 7421
 Av. Revolución 1500, col. Guadalupe Inn, Ciudad de México

Instituto Veracruzano de la Cultura

Teatro del Estado Gral. Ignacio de la Llave
 Correo electrónico: teatro.estado@ivec.gob.mx
 Teléfono: 228 812 3836
 Calle Ignacio de la Llave 2, col. Repesa del Carmen,
 Xalapa - Enríquez, Veracruz

HELÉNICO
CENTRO CULTURAL



SC SECRETARÍA DE CULTURA



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA